PODER

Poder.

CARLON S.A. sociedad organizada y existente bajo las leyes de Colombia, con domicilio principal en Bogotá, en la Cra 21 N. 166 - 65; por este instrumento otorga poder suficiente cual en derecho se requiere, a favor de los abogados, doctores Edgar Terán Terán con número de identificación personal 170180516-8 y/o Ricardo Alcides Mancheno Karolys con número de identificación personal 170800094-6 y/o Bárbara Brenda Terán Picconi con número de identidad 170734775-1, todos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Quito – Ecuador, y con dirección Av. 12 de octubre N26-97 y Lincoln, Edificio Torre 1492, piso 16, oficina 1602; para que en su nombre y representación, puedan contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de socia o accionista de sociedades constituídas bajo las leyes de la República del Ecuador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador.

Los apoderados están facultados para sustituir o delegar el presente poder.

Dado y firmado en Bogotá, 20 de Mayo de 2010

Por: Juan Carlos Santos Londoño

Cargo: Gerente General

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Cra. 21 N° 166 - 65 Zona Industrial Toberín
PBX: (571) 677 0200 • Fax: (571) 526 0720 • Servicio al Cliente Tel.: (571) 678 4881
www.carlonsa.com • E-mail: carlon@carlonsa.com • Bogotá, D.C.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Ante el NOTARIO 77 del circulo de Bogotá D.C.

Compareció: Juan Carlos Sanabria Londoño

quien exhibió la C.C. 79.787.757 De: Bta.

y declaró que la firma y huella como aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.

El declarante

Bogotá 21 MAYO 2010

Autorizó el anterior reconocimiento
NOTARIO

A PETICIÓN DEL INTERESADO EL SUSCRITO NOTARIO
CERTIFICA QUE EL OTORGANTE ESTAMPÓ EN ESTE DOCUME
LA HUELLA DACTILAR DEL INDICE DE SU MANO DERECHA

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIO
SETENTA Y SIETE
BOGOTA
GUSTAVO COMBATT LACHARME AVIA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

21 MAY 2010

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octubre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: ORTEGA PEDROZA TERESA DE JESUS
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
(Bears the seal/stamp of: - Est revétu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C
(At: - A:)

El: 5/25/2010 11:50:40 A
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: AKFZ1150404740
(Under Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
GIOVANNY ANGULO ARIZA
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
Location: Bogotá - Colombia

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: JUAN CARLOS SANTOS LONDOÑO
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

105251141101682236

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito 19 MAY. 2010

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO QUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa